

**CONTRATO DE MIXTO PARA EL SUMINISTRO E  
INSTALACIÓN DE POSTES DE PARADA EN EL ÁMBITO  
TERRITORIAL DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE  
METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA  
EXPTE: CONTR\_2026\_109771**

**Pliego de Prescripciones Técnicas**

CRISTINA REIN LORENZALE		20/03/2026 13:36:55	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwnSl64RSWJG6uDCA17s4571T80	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 1. Introducción

El mobiliario que se define a continuación está destinado a servir al usuario de los autobuses dentro del ámbito del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga (CTMAM). Constituye este mobiliario los postes identificativos de parada para su instalación en todas las líneas de autobuses existentes o de nueva creación. Por lo tanto se trata de mobiliario específico y concreto, ya que de esta forma se pretende mantener una uniformidad y homogeneidad estética con el resto de los postes ya instalados en paradas de líneas gestionadas por el CTMAM.

Es un mobiliario urbano a instalar o bien en núcleos urbanos, dentro de las poblaciones, próximas a ellas; o en núcleos rurales. En todo caso siempre expuesto a las duras inclemencias del tiempo y a los posibles actos de vandalismo, circunstancias en consideración a la hora de exigir las características de los materiales.

Por un lado hay que considerar la armonía visual-estética de estos equipamientos, estando en concordancia en cada caso con su uso y destino, debiendo siempre reunir condiciones de visibilidad suficiente.

De otra parte, dentro de su diseño gráfico se debe implementar un sistema para la información al usuario, donde se indique la ubicación y los servicios que utilizan ese determinado punto de parada.

Por otro lado, han de poseer aplicaciones gráficas acordes a la imagen institucional del CTMAM y que como mínimo, debe integrar los siguientes elementos:

- Marca genérica de la Junta de Andalucía.
- Logotipo internacional del autobús.
- Indicador zona tarifaria.
- Indicador número de línea.
- Indicador nombre de la parada.

Son de obligado cumplimiento las normas de accesibilidad vigentes:

- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
- R.D 1544/2007 de 23 de Noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.
- Decreto 293/2009 de 7 de Julio de la Junta de Andalucía por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, y sus normas de desarrollo.

CRISTINA REIN LORENZALE		20/03/2026 13:36:55	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwnSI64RSWJG6uDCA17s4571T80	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 2. Garantías y Nivel de Servicio.

1. Una vez fabricados los postes objeto de este suministro se realizará acta de recepción de los mismos, si éstos resultan conformes a las indicaciones técnicas del CTMAM, tras su comprobación. Una vez se proceda a la instalación de cada uno de ellos, de acuerdo a las directrices del personal del CTMAM, dará comienzo el periodo de Garantía General de los postes identificativos (bienes), incluido en el precio de adquisición, y, en su caso, englobará:

- Garantía de fabricación gratuita durante un año cuando un poste instalado resultara defectuoso
- Garantía de reparación durante un año.
- Garantía contra oxidación y deterioro prematuro de elementos durante cinco años.
- Garantía de Stock durante un año para el cumplimiento de los plazos de reposición y reparación de los postes fabricados.

2. Si un poste no pudiese ser reparado en un plazo de 20 días, el adjudicatario deberá sustituirlo por otro de similares o superiores características, con los mismos plazos de entrega de suministro indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. No obstante, a instancias de este y previa justificación de los motivos excepcionales que concurran en cada caso, se podrá acordar con el CTMAM una ampliación del mismo.

3. Los plazos anteriores podrán ser modificados de forma general, respecto del obligatorio como mejora, facturando este servicio en el caso de que dicho coste no se contemple en el correspondiente contrato.

4. El adjudicatario queda obligado a asumir frente al CTMAM el compromiso de Garantía General de todos los postes y accesorios ofertados, aunque no sea fabricante de los mismos. En el caso de que para proceder a una reparación el adjudicatario hubiera de recurrir a terceros, fabricantes o no, serán de su exclusiva competencia los gastos, gestiones, contactos, seguimiento, etc. asegurando en cualquier caso el servicio al bien u accesorio.

5. La responsabilidad de reposición o reparación de los bienes suministrados, en el caso de fallos intrínsecos, y dentro del periodo de garantía de fabricación gratuito ofertado, corresponde a la Empresa Adjudicataria.

Además:

- Las reparaciones se efectuarán, salvo casos excepcionales, en el lugar donde se encuentra instalado el poste.
- Los gastos generados por cualquier operación exigida por la reparación o sustitución, incluido el movimiento o retirada de los mismos, gastos de viaje y dieta de los técnicos, etc., serán por cuenta del adjudicatario, el cual no podrá reclamar abonos adicionales por estos conceptos.
- En el caso de que hubiera que trasladarlo a las dependencias del servicio técnico para su reparación, éste se realizará a costa de la empresa adjudicataria.
- Si el CTMAM acreditase la existencia de vicios o defectos en los postes adquiridos, tendrá derecho a reclamar la reposición de los que fuesen inadecuados o bien su reparación, si ésta fuera suficiente. Si aquella estimase, con presunción fundada, que los citados postes no iban a ser aptos para el fin para el que

CRISTINA REIN LORENZALE		20/03/2026 13:36:55	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwnSI64RSWJG6uDCA17s4571T80	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

se adquirieron, ni aún después de su reparación o reposición por el adjudicatario, podrá, antes de expirar el plazo de la garantía de fabricación, rechazarlos, dejándolos de cuenta del adjudicatario y quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso a la recuperación del precio satisfecho.

6. Los elementos que deban ser sustituidos, habrán de serlo por piezas originales u otras expresamente señaladas como equivalentes por el fabricante del equipo original, o bien otras aceptadas por el CTMAM. La pieza nueva gozará del mismo período de garantía que tenía la pieza a la que sustituyó, desde la fecha de instalación de la nueva.

7. Una vez concluido cada uno de los períodos que engloba la Garantía General, y a juicio del órgano de contratación, se podrán establecer los nuevos contratos de garantía específicos, no siendo obligatorio realizarlos con la empresa adjudicataria del bien original.

8. El mantenimiento, así como la correspondiente garantía no están incluidos en el precio de los postes. El órgano de contratación podrá establecer contratos de mantenimiento de los postes adquiridos, no siendo obligatorio realizarlos con la empresa suministradora del bien original.

### 3. Desarrollo de los Trabajos.

Los trabajos a efectuar en este contrato se desarrollarán en dos fases:

#### FASE 1: Suministro

Los postes deben estar fabricados en un plazo de 10 días desde la adjudicación.

Una vez fabricados los postes por el adjudicatario, éste será el encargado del transporte y del almacenaje necesario hasta su instalación en la ubicación que determine el CTMAM. El adjudicatario debe custodiar los postes hasta la instalación del total de postes.

#### FASE 2: Instalación

La instalación de los postes se realizará por el contratista, anclados al suelo, según las especificaciones del fabricante.

Se otorga un plazo de tres días desde que el poste está fabricado y se conocen todos los datos de su ubicación facilitados por el Ctmm para la instalación definitiva del mismo, pudiéndose ampliar este plazo hasta los 7 días por causas extraordinarias, debidamente justificadas por parte del Contratista.

Tampoco forma parte del contenido de este contrato la obtención de cuantos permisos y licencias sean necesarias para realizar los trabajos, así como la disponibilidad del suelo.

En el presente Pliego se tratará solamente del poste indicativo de parada, y de la forma en que irán anclados al suelo según las definiciones técnicas recomendadas por el propio suministrador.

Todos los costes necesarios hasta conseguir la correcta instalación de los postes se considerarán incluidos en las proposiciones económicas presentadas por los licitadores.

CRISTINA REIN LORENZALE		20/03/2026 13:36:55	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwnSI64RSWJG6uDCA17s4571T80	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### 4. Descripción del Modelo de Poste de Parada.

Su diseño permite ser localizados fácilmente tanto por los propios usuarios como por los conductores de los autobuses de línea a una distancia más que prudente para poder efectuar la parada correspondiente.

##### 4.1. POSTE INDICATIVO DE PARADAS (Código P-100)

\* Materiales, diseño y características técnicas:

El material a emplear será el acero estructural.

El acabado de los elementos de acero es el de pintura termo endurecible y, en concreto, el de poliéster lacado al horno. Se trata de un recubrimiento de polvo obtenido a partir de resinas de poliéster puro, con una protección de 90/100 micras de espesor y un acabado final brillante y liso satinado. Pintado en color RAL 9003 Blanco señales.

El diseño del poste indicativo comprende:

- En la parte superior pictograma de autobús en verde Pantone 356 C, realizado sobre un vinilo reflectante, este vinilo debe ir colocado en ambas caras del poste.
- Indicador de zona tarifaria en tipografía Noto Sans HK Bold y color verde Pantone 356 C, este vinilo debe ir colocado en ambas caras del poste.
- Marca genérica de la Junta de Andalucía en color verde Pantone 356 C, este vinilo debe ir colocado en ambas caras del poste.
- Vinilo indicador del número de línea en tipografía Noto Sans HK Bold troquelada sobre fondo color verde Pantone 356 C, por ejemplo M-110, tantos vinilos como número de líneas tenga la parada donde se encuentra el poste.
- Vinilo indicador del nombre de la parada en tipografía Noto Sans HK Bold troquelada sobre fondo color verde Pantone 356 C, por ejemplo "Muelle Heredia", este vinilo debe ir colocado en ambas caras del poste.

#### **"Estos vinilos serán dobles para instalar en las dos caras del poste, excepto los vinilos de números de línea"**

El poste indicativo de parada estará dotado de expositor de información básica que detallará las líneas y número de autobuses que corresponda a la parada, esquema de recorrido de las líneas, etc.

El expositor de información estará realizado con perfilera de aluminio y frente practicable de metacrilato de alto impacto. La puerta será batiente con junta de estanqueidad y bisagras integradas así como cerradura de seguridad. El fondo será de chapa electrozincada y lacada en blanco para recibir fácilmente distintos formatos de información.

El conjunto de la estructura tiene que estar debidamente preparada para ser montada sobre basamento o acerado existente mediante la fijación directa con tacos de expansión. No se admitirán los que el montaje de los apoyos se realice mediante varillas o pernos embutidos en la base de hormigón.

CRISTINA REIN LORENZALE		20/03/2026 13:36:55	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwnSI64RSWJG6uDCA17s4571T80	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 5. Obra Civil.

La obra civil necesaria para apoyo y anclaje donde se instalen los postes para las paradas de autobuses se ejecutarán por los Ayuntamientos a que pertenece el término municipal donde se encuentren ubicadas las mismas, siempre que tengan el asesoramiento técnico de los instaladores, dimensiones, recomendación de materiales a emplear, ejecución, etc. Estos últimos tienen la obligación, si es necesario, de proporcionar plantillas de fundación, anclajes o algún otro elemento para su perfecta terminación así como, en casos excepcionales, comprometerse a realizar la obra civil de cimentación cuando así lo considere la Administración.

El suministrador estará obligado a proporcionar a las diferentes Delegaciones, la información necesaria para la ejecución de la instalación eléctrica, en el caso de que ésta sea necesaria.

## 6. Representación Gráfica.

Este apartado recoge, a modo orientativo y de clarificación, cómo quedarían representados los postes indicativos de parada, haciendo una recopilación de todas las señales gráficas informativas incorporadas en el contexto general de los postes.

A continuación se representa las señalizaciones del poste indicativo de parada:

1. Pictograma de autobús en verde Pantone 356 C realizado sobre un vinilo reflectante. Esta zona del poste irá pintada en verde Pantone 356C,



2. Indicador de zona tarifaria en tipografía Noto Sans HK Bold y color verde Pantone 356 C.

ZONA **B**

3. Vinilo indicando el nombre de la parada con tipografía Noto Sans HK Bold troquelado sobre fondo en color verde Pantone 356 C.

**AYUNTAMIENTO**

CRISTINA REIN LORENZALE		20/03/2026 13:36:55	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwnSl64RSWJG6uDCA17s4571T80	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

4. Vinilo indicando el número de línea con tipografía Noto Sans HK Bold troquelado sobre fondo en color verde Pantone 356 C.

**M-110**

5. Marca genérica de la Junta de Andalucía en color verde Pantone 356 C.

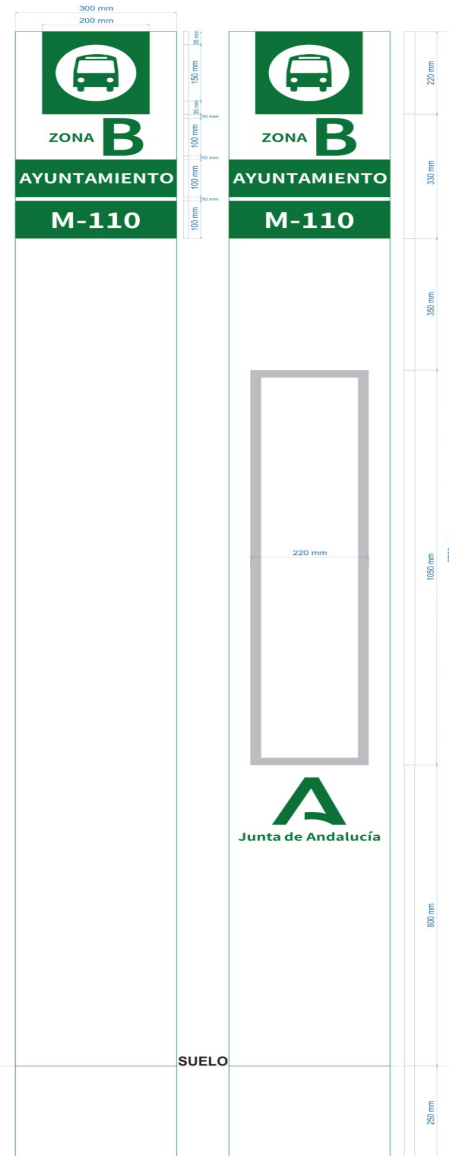


6. Poste en color blanco RAL 9003 Blanco señales.

**“Estos vinilos serán dobles para instalar en las dos caras del poste, excepto los vinilos de números de línea”**

CRISTINA REIN LORENZALE		20/03/2026 13:36:55	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwnSI64RSWJG6uDCA17s4571T80	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

6.1 POSTE INDICATIVO DE PARADAS (Código: P-100)



CRISTINA REIN LORENZALE		20/03/2026 13:36:55	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwnSl64RSWJG6uDCA17s4571T80	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**7. Cantidad de Postes a Suministrar.**

El número de postes identificativos de parada a suministrar e instalar, objeto de este contrato es de como mínimo veinte postes de señalización del modelo P-100 antes descrito.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE****La Técnica en Infraestructuras**

CRISTINA REIN LORENZALE		20/03/2026 13:36:55	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwnSl64RSWJG6uDCA17s4571T80	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	